



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2020-00237 -00
PROCESO:	DESIGNACION DE GUARDA
DEMANDANTE	FERNEY ALEXANDER TORRES BERNAL C.C. 1.001.947.822.
A FAVOR DE LOS MENORES	YULEIMA ANDREA y MARIA JOSE TORRES BERNAL.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 26 DE agosto de 2020, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, se encuentra para su estudio. Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEITNISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y revisada la misma con sus anexos, se observa que se incorpora al plenario el registro civil de defunción de la finada MARIELA BERNAL VIVERO, que señala que su defunción ocurrió el día 31-01-2020, sin embargo en la demanda se indica que aconteció el 31 de enero del 2015, no siendo clara por tanto la fecha de defunción

Por otra parte, en el acápite de notificaciones se indica solamente el domicilio del demandante, sin aportar el correo electrónico del mismo tal como lo institucionaliza el Decreto 806 del 2020, artículo 6.

Finalmente, el poder allegado no indica a que municipalidad se dirige, pues no está debidamente determinado e identificado, toda vez que solo se encuentra dirigido al juez de familia.

Así las cosas, conforme a lo reglado en el artículo 90 numeral 2 del C.G.P., se mantendrá en la secretaria del despacho a fin de ser subsanadas las falencias advertidas.

RESUELVE:

1. INADMITIR la presente demanda de DESIGNACION DE GUARDA, promovida por lo indicado en la parte motiva.
2. Mantener la demanda en la secretaria del despacho por el término de cinco días (5) a fin de subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 15 de Septiembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 85 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ